



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales
y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/109

001086

No. de Bitácora: 31/LS-0070/08/20,

31/LS-0071/08/20

Asunto: Actualización PIMVS.

Mérida, Yucatán a

04 SEP 2020

**FABIO ORDINOLA SOTELO
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "AZOR"**

Eliminado: Cinco renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución 128/20/SIPOT emitida el 12 de octubre de 2020, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE.

En respuesta a los trámites recibidos en esta Oficina de Representación el 20 de agosto del año en curso, medios por los cuales Actualiza los datos en las modalidades: Inventario y ubicación, del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**), denominado "**AZOR**" con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0392-YUC-19**, que se ubica en el municipio de Tizimín, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia; se actualizan los datos y el inventario de ese Predio de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DEL PIMVS: "AZOR"
REPRESENTANTE LEGAL: C. FABIO ORDINOLA SOTELO
RESPONSABLE TÉCNICO: BIÓL. CLAUDIA HAM VEGA
UBICACIÓN: CALLE 51 No. 466-A POR 62 Y 62-G, COL. SECTOR 4 SO, TIZIMÍN, YUC., C.P. 97702
SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.015 Ha.
COORDENADAS: UTM WGS 84 16 Q

ID	X	Y
1	379561.94	2338728.23

No. de CONTROL: SEMARNAT-PIMVS-CR-0392-YUC-19
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
FINALIDAD DEL PIMVS: APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: COMERCIAL
ESPECIES: *Parabuteo unicinctus*





EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	MOTIVO
		M	H	S/S		
AGUILILLA DE HARRIS	<i>Parabuteo unicinctus</i>	7	3	0	ANILLO: M: AZOR-PU-C07-2020, AZOR-PU-C09-2020, AZOR-PU-D11-2020, AZOR-PU-D13-2020, AZOR-PU-E14-2020, AZOR-PU-E15-2020, AZOR-PU-E16-2020 H: AZOR-PU-C08-2020, AZOR-PU-C10-2020, AZOR-PU-D12-2020	NACIMIENTO

Los responsables de los Predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

Le recuerdo, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, como lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e, informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 32 Fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

El presente documento no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnicas o administrativas en la materia, por otra Dependencia ya sea Federal, Estatal o Municipal.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

L.A. HERNÁNDOSE CARDENAS LÓPEZ

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



ESTADO DE
YUCATÁN

- C.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
 - C.C.P. - BIÓL. JESÚS A. LIZARRAGA VELIZ.- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
 - C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
 - C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
- HJCL/DARI/ISCD/sdbc.

1...En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Calle 59-B No. 238 Edificio "B" por Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucaipetén, C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 942 13 00 ; lada sin costo 01 800 083 3627
www.gob.mx/semarnat

